

FECHA: 16/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 1739/2009

ID TÍTULO: 2500828

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
Menciones	Mención en Derecho Francés
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina• Centro de Enseñanza Superior Villanueva• Facultad de Derecho• Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF• Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles• Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros• Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La Comisión encuentra que la gran mayoría de profesores actuales del ISDE no es doctor (casi el 75%), no está acreditado (casi el 90%), y no tiene ningún sexenio reconocido (casi el 84%), siendo además más del 90% del profesorado a tiempo parcial. Todo ello se corresponde con un perfil de docentes formado fundamentalmente por profesionales que, aunque puede ser adecuado para programas de máster, no resulta sin embargo igualmente compatible para programas de Grado. Además, aunque un número muy elevado (más del 70%) tiene experiencia docente más que suficiente 10 años, no se especifica si tienen experiencia docente en impartir estudios de Grado. Todo ello puede subsanarse con un plan

de contratación serio y coherente, y el plan presentado por el ISDE lo es a juicio de la Comisión. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de dicho plan de contratación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se solicita la modificación de la memoria del Grado en Derecho con la finalidad de incluir como Centro Adscrito al Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluyen los datos como Centro Adscrito del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluyen datos del ISDE

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluyen datos del ISDE

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluyen datos del ISDE

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se incluyen datos del ISDE

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen datos del ISDE

6.1 – Profesorado

Se incluyen datos del ISDE

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluyen datos del ISDE

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen datos del ISDE

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluyen datos del ISDE

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluyen datos del ISDE

10.1 - Cronograma de implantación

Se incluyen datos del ISDE

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de



Miguel Ángel Galindo